

ARTÍCULO 14, NUMERAL 16 LETRA C) DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO AÑO 2023, N° 21.516

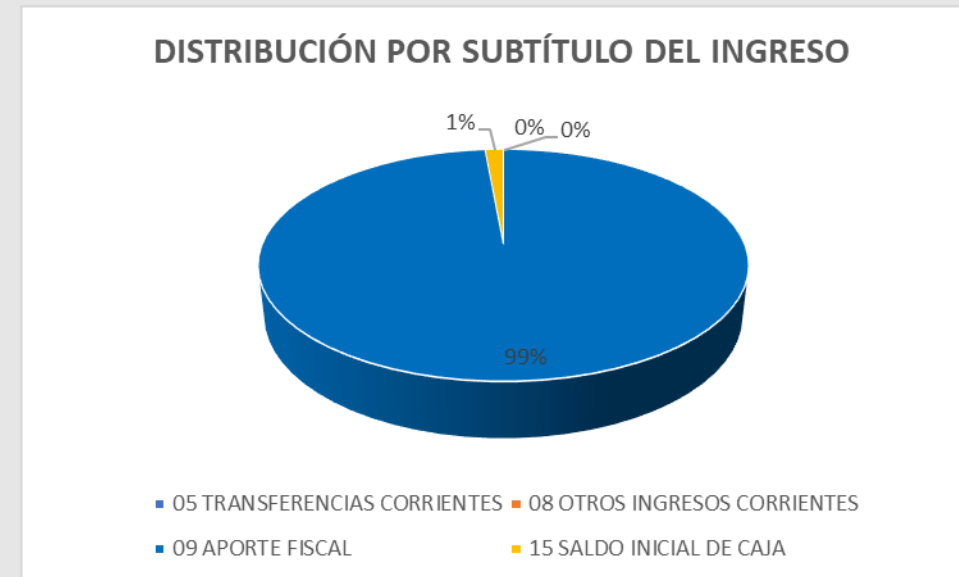


Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto asignado por esta ley. Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y otros mecanismos que permitan comprender, de manera sencilla, la composición del presupuesto y de los distintos elementos que lo integran, vinculando esta información a las orientaciones estratégicas, objetivos prioritarios y resultados esperados para el período. Se deberán contemplar mecanismos de participación ciudadana, que permitan recoger inquietudes y realizar consultas sobre iniciativas en estudio o para la priorización de acciones futuras, a través de consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, conformados acorde lo establecido en el artículo 74 del decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia



Distribución por Subtítulos de Ingreso del Presupuesto

Nivel	Concepto Presupuestario	Ley de Presupuestos	Ley de Presupuestos
1	<u>05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	10.000	0,0%
1	<u>08 OTROS INGRESOS CORRIENTES</u>	20.000	0,0%
1	<u>09 APORTE FISCAL</u>	1.783.331.000	98,6%
1	<u>15 SALDO INICIAL DE CAJA</u>	26.022.000	1,4%
Total		1809.383.000	100,0%



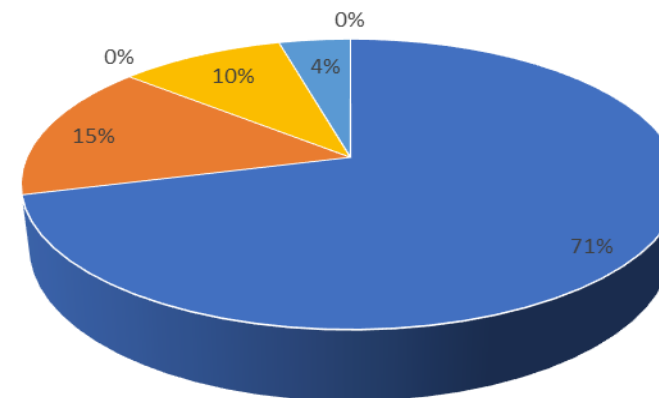
Nota 1: El Presupuesto Institucional puede sufrir variaciones a través de Decretos Modificatorios y Leyes Especiales.

Nota 2: Ingresos pertenecen al programa 1 vigente a la fecha

Distribución por Subtítulos de Gasto del Presupuesto

Nivel	Concepto Presupuestario	Ley de Presupuestos	%
1	<u>21 GASTOS EN PERSONAL</u>	1.282.753.000	70,9%
1	<u>22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>	275.857.000	15,2%
1	<u>25 INTEGROS AL FISCO</u>	20.000	0,0%
1	<u>29 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</u>	174.863.000	9,7%
1	<u>34 SERVICIO DE LA DEUDA</u>	75.880.000	4,2%
1	<u>35 SALDO FINAL DE CAJA</u>	10.000	0,0%
Total		1.809.383.000	100,0%

DISTRIBUCIÓN POR SUBTÍTULO DEL GASTO



- 21 GASTOS EN PERSONAL
- 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO
- 25 INTEGROS AL FISCO
- 29 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
- 34 SERVICIO DE LA DEUDA

Nota 1: El Presupuesto Institucional puede sufrir variaciones a través de Decretos Modificatorios y Leyes Especiales.

Nota 2: Gastos pertenecen al programa 1 vigente a la fecha

Distribución por Subtítulos de Gasto del Presupuesto

Nivel	Concepto Presupuestario	Ley de Presupuestos	%
1	<u>21 GASTOS EN PERSONAL</u>	1.282.753.000	70,9%
1	<u>22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>	275.857.000	15,2%
1	<u>25 INTEGROS AL FISCO</u>	20.000	0,0%
1	<u>29 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</u>	174.863.000	9,7%
1	<u>34 SERVICIO DE LA DEUDA</u>	75.880.000	4,2%
1	<u>35 SALDO FINAL DE CAJA</u>	10.000	0,0%
Total		1.809.383.000	100,0%

Conceptos Subtítulos de Gasto:

21 : Remuneraciones del Personal, equivalente a un 70,9% del presupuesto.

22 : Bienes y servicios de consumo, esenciales para el normal funcionamiento de la Institución (arriendos, servicios generales, combustible, mantenimiento y reparación, material policial, entre otros.), equivalente al 15,2% del presupuesto.

25 : Reintegros al fisco, Corresponde a los pagos a la Tesorería Fiscal. Incluye las entregas, que de acuerdo con los artículos 29 y 29 bis del DL. N° 1.263 de 1975, deban ingresarse a rentas generales de la Nación..

29 : Adquisición de vehículos, mobiliario, equipamiento computacional, softwares, entre otros (inversión), equivalente al 9,7% del presupuesto.

34 : Pago deuda flotante por compromisos devengados y no pagados al 31.12.22, equivalente al 4,2% del presupuesto.

35 : Estimación al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario